UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 67.471/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 la alumna Beatriz del Valle GERONIMO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04/05 obra fotocopia del Certificado de Profesora para Sordos y Perturbados del Lenguaje de la Universidad Del Salvador;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Beatriz del Valle GERONIMO (D.N.I.Nº 28.009.101) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N N° 253